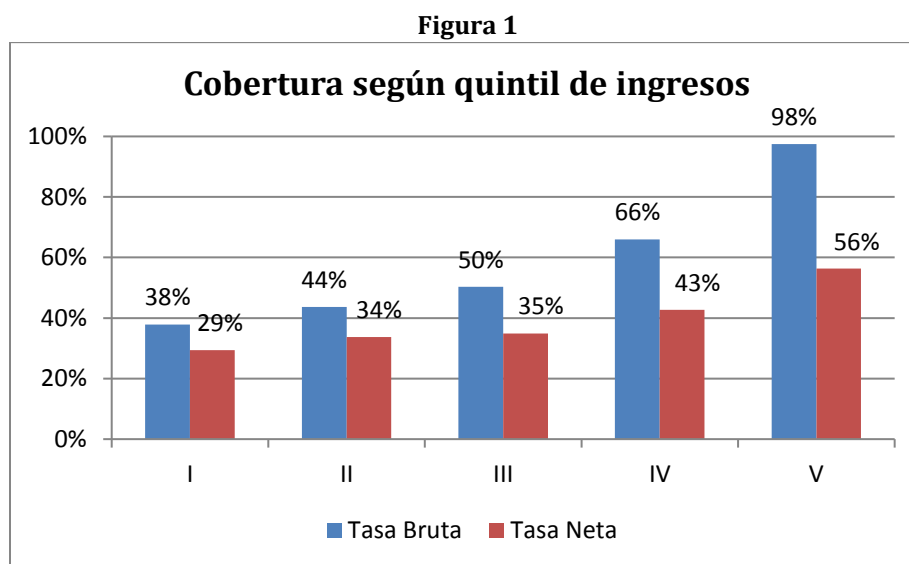


## Discriminación en la entrega de ayudas estudiantiles para el financiamiento de la educación superior<sup>1</sup>

### Contexto

En Chile la cobertura de la educación superior ha experimentado una evolución al alza en las últimas décadas. Según datos de la Encuesta CASEN 2015, actualmente las tasas de cobertura neta y bruta<sup>2</sup> corresponden a un 55% y 38%, respectivamente, lo que refleja el efecto de la expansión de la oferta académica (principalmente mediante iniciativas privadas) y también el aumento de ayudas estudiantiles entregadas por el Estado.

A pesar de lo anterior, aún existe un desafío pendiente en cuanto a la equidad en el ingreso a la educación superior. Como se puede apreciar en la Figura 1, a mayor quintil de ingresos, mayores son las tasas de cobertura. En el quintil de ingresos más rico, las tasas neta y bruta presentan valores muy superiores a las del quintil más vulnerable, lo que refleja que aún se debe avanzar en generar igualdad de oportunidades en el acceso a la educación terciaria.

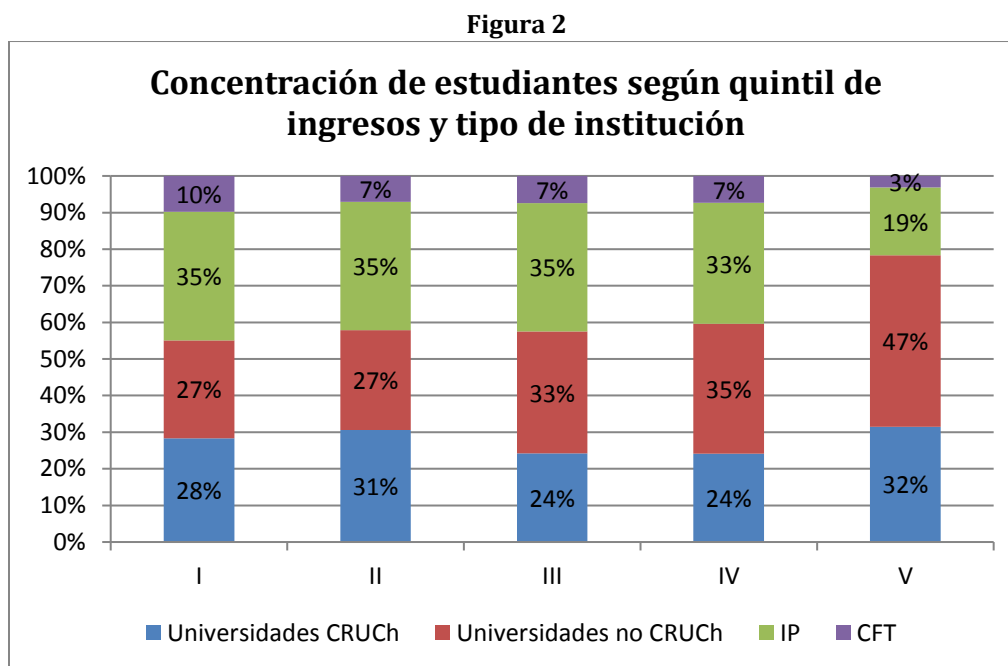


*Fuente: Elaboración propia en base a datos Casen 2015.*

<sup>1</sup> En Acción Educar sistemáticamente se ha denunciado la presencia de discriminaciones arbitrarias en las ayudas de educación superior. Ver <http://accioneducar.cl/estudio-discriminaciones-arbitrarias-en-presupuesto-de-educacion-para-2015/> <http://accioneducar.cl/estudio-discriminacion-en-la-entrega-de-ayudas-estudiantiles-del-estado-en-educacion-superior/>

<sup>2</sup> La tasa neta corresponde al porcentaje de estudiantes de entre 18 y 24 años sobre la población total de entre 18 y 24 años. La tasa bruta corresponde al porcentaje de estudiantes (de cualquier edad) sobre la población total de entre 18 y 24 años.

Por otro lado, la Figura 2 muestra en qué tipo de institución se concentran los estudiantes pertenecientes a cada quintil. Es posible apreciar que aquellos pertenecientes a los quintiles más bajos se distribuyen en todo tipo de instituciones, pero tienden a concentrarse más en los Institutos Profesionales, tendencia que va disminuyendo a medida que aumentan los ingresos.



*Fuente: Elaboración propia en base a datos Casen 2015.*

## Ayudas estudiantiles para el financiamiento de la educación superior

En Chile existen diversas ayudas financieras para cubrir los aranceles de educación superior. Algunas son otorgadas por las propias instituciones educativas o por organismos privados, mientras que las estatales se enmarcan en un esquema de subsidio a la demanda que establece becas y créditos en base a la vulnerabilidad de los estudiantes, mérito académico, y también otros criterios específicos, como estudiar una carrera de pedagogía o ser hijo de un profesor.

La Tabla 1 muestra el detalle de las becas de arancel entregadas por el Estado durante 2015<sup>3</sup>, que corresponden a los datos más recientes entregados por Contraloría. En total, se otorgaron más de 474.000 millones en este tipo de ayudas, las cuales tienen distintos criterios para ser entregadas y abarcan diferentes valores, lo que se ve reflejado en el monto promedio por beneficiado reportado.

<sup>3</sup> Se excluyó la beca Reubicación de estudiantes de la Universidad del Mar por tratarse de un caso excepcional.

**Tabla 1. Becas de arancel entregadas por el Estado, año 2015**

Beca	Monto (M\$)	Beneficiados	Monto promedio por beneficiado
Bicentenario	\$ 240.978.735	99.137	\$ 2.430.765
Nuevo Milenio	\$ 96.384.762	159.341	\$ 604.896
Juan Gómez Millas	\$ 70.543.801	62.892	\$ 1.121.666
Excelencia	\$ 26.858.561	24.691	\$ 1.087.787
Vocación de Profesor	\$ 21.714.815	9.471	\$ 2.292.769
Reparación Valech	\$ 6.227.167	3.722	\$ 1.673.070
Hijos de Profesores	\$ 5.105.087	10.244	\$ 498.349
Nivelación Académica	\$ 2.849.966	3.466	\$ 822.264
Articulación	\$ 3.892.419	5.549	\$ 701.463
<b>Total</b>	<b>\$ 474.555.313</b>	<b>378.513</b>	<b>\$ 1.253.736</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Contraloría 2015 y Mineduc.

Al centrar el análisis en las becas que utilizan principalmente criterios socioeconómicos (Bicentenario, Juan Gómez Millas y Nuevo Milenio) para su entrega, queda en evidencia un alto grado de discriminación arbitraria según el tipo de institución en el que se matriculan los estudiantes. Para aquellos que ingresan a carreras universitarias, la información presente en la Tabla 2 demuestra que un estudiante, a un mismo nivel de vulnerabilidad y rendimiento en la PSU, recibirá una cobertura de su arancel mejor o peor dependiendo solamente de si su institución pertenece al Consejo de Rectores (CRUCh). Si se matricula en una universidad del CRUCh, podrá acceder a la totalidad del arancel de referencia, mientras que si elige un plantel fuera de él solo recibirá un monto por un tope máximo de \$1.150.000 (se debe considerar que el arancel de referencia promedio es cercano a \$2.000.000). Los estudiantes de carreras técnicas también son discriminados, dado que solo pueden optar por la Beca Nuevo Milenio, que hasta 2015 cubría solo hasta \$600.000<sup>4</sup>, mientras el monto promedio del arancel de referencia en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales corresponde a aproximadamente \$1.190.000.

---

<sup>4</sup> A partir de 2016, La Ley de Presupuestos del Sector Público aumentó el monto de esta beca según condiciones de la institución en la que el estudiante se matricule. Para instituciones acreditadas y sin fines de lucro, alcanza los 850.000 pesos (Nuevo Milenio II), y si adicionalmente está acreditada por 4 años o más, el monto es de 900.000 (Nuevo Milenio III).

**Tabla 2. Requisitos para acceder ayudas estudiantiles basadas en nivel socioeconómico**

Beca	Requisitos	Cobertura
Bicentenario	Matricularse en una universidad perteneciente al CRUCh. Pertenece al 70% de la población de menores ingresos. Puntaje PSU promedio (lenguaje y matemática) igual o superior a 500 puntos.	Arancel de referencia sin tope
Juan Gómez Millas	Matricularse en cualquier institución acreditada. Pertenece al 70% de la población de menores ingresos. Puntaje PSU promedio (lenguaje y matemática) igual o superior a 500 puntos.	Máximo \$1.150.000
Nuevo Milenio	Matricularse en una carrera técnica impartida por un IP, CFT o universidad acreditada. Pertenece al 70% de la población de menores ingresos. Promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0.	Máximo \$600.000

*Fuente: Elaboración propia en base a Mineduc.*

Dados los antecedentes anteriores, no es de extrañar que la Tabla 3 muestre diferencias enormes en el monto promedio de becas de arancel por estudiante matriculado, según tipo de institución. Las universidades del CRUCh recibieron en 2015, en promedio, \$900.000 aproximadamente por cada estudiante matriculado por concepto de ayudas financieras, mientras en el otro extremo, los Institutos Profesionales y las universidades fuera del CRUCh recibieron un valor cercano a \$200.000.

**Tabla 3. Becas de arancel según tipo de institución, año 2015**

<b>Tipo de Institución</b>	<b>Monto (\$M)</b>	<b>Matrícula pregrado</b>	<b>Monto promedio por estudiante</b>
Universidades CRUCh	\$ 279.513.079	304.948	\$ 916.593
Universidades no CRUCh	\$ 71.183.297	341.247	\$ 208.598
Institutos Profesionales	\$ 81.623.514	373.171	\$ 218.730
Centros de Formación Técnica	\$ 41.760.868	146.540	\$ 284.979

*Fuente: Elaboración propia en base a Contraloría 2015 y SIES.*

## **El costo de eliminar las discriminaciones arbitrarias**

Es deseable que existan becas de arancel específicas que apuntan hacia objetivos precisos, como por ejemplo la beca Vocación de Profesor o la beca de Excelencia Académica. Sin embargo, algo en común que tienen ese tipo de beneficios es que solo dependen de las características del estudiante, y no de la institución que elija, mientras esta esté acreditada. Es por esto que resulta incoherente con el diseño de política que las becas que se asignan en base al nivel de vulnerabilidad condicionen sus valores al tipo de institución donde los estudiantes se matriculen. Tomando en cuenta que el CRUCh agrupa a universidades estatales y privadas con diversos niveles de acreditación y cuyo único aspecto en común es haber sido creadas antes de 1981, no es justificable que un estudiante que elija una universidad, centro de formación técnica o instituto profesional fuera de esa organización tenga la desventaja de acceder a un beneficio que solo cubre una fracción del arancel de referencia.

Por otro lado, la discriminación en la entrega de ayudas estudiantiles genera una distorsión en la elección de los estudiantes vulnerables, dado que preferir proyectos educativos fuera del CRUCh les generaría un claro perjuicio en el financiamiento de sus estudios. A pesar de lo anterior, los estudiantes más vulnerables se distribuyen de todas formas en instituciones diversas, y no particularmente en las universidades del CRUCh, lo que significa que actualmente existe una gran cantidad de alumnos que tienen que cargar con un arancel mayor solo por haber escogido un proyecto educacional distinto.

La Tabla 4 muestra una estimación de cuánto habría costado eliminar la discriminación arbitraria en las becas Juan Gómez Millas y Nuevo Milenio en 2015. En dicho escenario, estarían equiparadas a la Beca Bicentenario, cubriendo la totalidad del arancel de referencia sin tope. Esto habría significado que el Estado desembolsara aproximadamente 146.000 millones extra, que es el resultado de multiplicar el número de beneficiados por la brecha entre el tope de cada beca y el arancel de referencia promedio de universidades (para el caso de la beca Juan Gómez Millas) o el arancel de referencia promedio de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica (para el caso de la beca Nuevo Milenio).

**Tabla 4. Costo de eliminar la discriminación**

Beca	Beneficiados 2015 (1)	Monto máximo por beneficiado (2)	Arancel de referencia promedio (3)	Costo de eliminar la discriminación (M\$) [(3)-(2)]*(1)
Juan Gómez Millas	62.892	\$ 1.150.000	\$ 1.973.224	\$ 51.774.224
Nuevo Milenio	159.341	\$ 600.000	\$ 1.193.216	\$ 94.523.631
			<b>Total</b>	<b>\$ 146.297.854</b>

Fuente: Elaboración propia de acción educar en base a datos SIES y Mineduc.

## Conclusiones

Existen diversas ayudas estudiantiles a las cuales pueden acceder los estudiantes que ingresan a la educación superior, las cuales presentan distintos criterios y objetivos. Sin embargo, en las becas de arancel estatales otorgadas de acuerdo al nivel de vulnerabilidad de los estudiantes, existe una discriminación arbitraria según el tipo de institución que éstos elijan. Mientras aquellos que ingresan a universidades del CRUCh acceden al financiamiento de la totalidad del arancel de referencia de sus carreras, quienes eligen instituciones fuera de esta organización solo se ven beneficiados por un monto fijo y más bajo que el arancel de referencia promedio del sistema.

Al considerar que en el CRUCh coexisten universidades estatales y privadas con distintos niveles de acreditación y cuyo único aspecto en común es haber sido creadas antes de 1981, no existe ninguna justificación para que los estudiantes que asisten a instituciones fuera de él sean tratados de una forma diferente, otorgándoles un financiamiento más precario. Lo anterior se refuerza al recordar que los estudiantes vulnerables se distribuyen en todo tipo de instituciones, con énfasis en los Institutos Profesionales, incluso a pesar de que su elección de dónde realizar sus estudios superiores se ve distorsionada, dado que solo en las universidades del CRUCh pueden acceder a un financiamiento más completo.

Si en 2015 las becas de arancel a estudiantes vulnerables se hubiesen entregado de forma equitativa, el Estado habría tenido que desembolsar aproximadamente 146.000 millones adicionales.

Para aplicar este análisis al escenario actual se deben considerar la implementación de la gratuidad para el 50% de la población más vulnerable en las universidades del CRUCh y aquellas que están acreditadas por más de 4 años y, además, adscribieron voluntariamente a un compromiso por el gobierno. Lo anterior disminuye el universo de estudiantes sobre los que se aplica este análisis.

Sin embargo, para los estudiantes de instituciones fuera del régimen de gratuidad y para todos aquellos que están por sobre el 50% de menores ingresos, las reglas de asignación siguen siendo injustas. Si bien con la creación de las becas Nuevo Milenio II y III, con un tope máximo de cobertura mayor, se presenta una mejora para los estudiantes de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, continúan las discriminaciones en desmedro de aquellos que asisten a instituciones fuera del CRUCh, las cuales se perpetúan, sin justificación alguna, como las únicas que garantizan a los estudiantes vulnerables acceder a un financiamiento íntegro del arancel de referencia.